

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 086 - 2017-GRC/GGR

Callao, 31 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 747-2017-GRC/GGR-OGP de fecha 25 de julio del 2017, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 20 de enero del 2017, se crearon las cuatro (4) Unidades Orgánicas de la Oficina de Gestión Patrimonial, señalando en el Artículo Tercero la Encargatura de las citadas Unidades a los profesionales de la Entidad;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017, se encargó las responsabilidades administrativas de las unidades de la Oficina de Gestión Patrimonial, dependiente de la Gerencia General Regional, a los profesionales que laboran en la entidad, disponiendo entre otras la Encargatura de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial al Señor CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño;

Que, en el Informe de visto, la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial comunica que el Señor CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño hará uso de sus vacaciones durante el mes de agosto del 2017, razón por el cual ha propuesto la encargatura de dicha Unidad al Ingeniero Walter Alfonso Menacho Gallado, mientras dure el descanso vacacional del profesional mencionado, con la finalidad de no afectar el debido proceso administrativo de los administrados;

Estando a las citadas disposiciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00028 de fecha 20 de diciembre del 2011 y sus modificatorias; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar las responsabilidades funcionales administrativas de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, de la Oficina de Gestión Patrimonial, al Ingeniero Walter Alfonso Menacho Gallado, mientras dure el descanso vacacional previsto para el presente año por el Señor CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión Patrimonial, la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial y a los servidores mencionados en la presente Resolución, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL